

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución

	r /				
	ш	m		'n	•
Τ.	u	ш	u	· v	

**Referencia:** EX-2023-00379948- -UNC-ME#BIMO

### VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para realizar el CURSO DE NAVAGACIÓN A VELA, a dictarse durante el año académico 2023, a cargo del Prof. Andrés Ariel Lanfranco, DNI 24.172.031 Leg. 39.350;

#### Y CONSIDERANDO:

Que según la Planificación presentada a orden 3, el dictado consta de dos (2) cursos de capacitación de tres meses (3) de duración, uno destinado a Alumnos Principiantes (sin experiencia previa) y otro destinado a Alumnos Avanzados (que ya sean Timoneles o que hayan concluido el curso para principiantes); y además se detallan los requisitos de inscripción que deben reunir los interesados;

Que se otorgará un diploma de participación a cada alumno que haya cumplido los objetivos y esté en condiciones de participar del curso siguiente;

Que a orden 4 del expediente de referencia, se incorporan las credenciales habilitantes expedidas por la Prefectura Naval Argentina y la Federación Argentina de Yachting del Prof. Andrés Ariel Lanfranco;

Que la Dirección de Deportes detalla en el orden 7, las medidas de seguridad y protocolo de emergencias que deben cumplir las embarcaciones; y agrega a las presentes actuaciones en el orden 10, la póliza de seguro para la cobertura patrimonial de los veleros, y de responsabilidad civil por daños materiales, lesiones y/o muerte de personas transportadas y no transportadas, tramitado mediante el EX-2023-00455141- -UNC-ME#BIMO;

Que en el orden 8 se agrega el cronograma del Curso;

### EL SECRETARIO DE

## BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del CURSO DE NAVAGACIÓN A VELA, a dictarse durante el año académico 2023, a cargo del Prof. Andrés Ariel Lanfranco DNI 24.172.031 Leg. 39.350, según cronograma que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Disponer que el Prof. Andrés Ariel Lanfranco DNI 24.172.031 Leg. 39.350, será el responsable de controlar que los participantes cumplan con todos los requisitos de inscripción al curso que corresponda.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Disponer que los participantes deberán cumplir con todos los requisitos de inscripción que se detallan a orden 3, los que deberán ser presentados con no menos de 48 horas de anticipación.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al interesado, y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes para su conocimiento. Cumplido archívese.

eb